

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUL 2015

**VISTO** la Nota presentada por los miembros integrantes de la agrupación de motoviajeros "Latitud 54 Sur" de nuestra ciudad, Sres. Marcelo ALIENDRO, Ramón GONZALEZ y la Sra. Gabriela ROSSINI: **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Provincial el "8º *Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo*" a llevarse a cabo los días 20 al 22 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Que dicho encuentro se viene realizando desde el año 2008 y que ha trascendido la primigenia idea de que fuera una reunión de amigos, tornándose en un evento importante, con trascendencia nacional e internacional, debido a la participación de moto turistas de diferentes lugares del mundo.

Que asimismo se contará con la presencia de artistas locales y nacionales que ofrecerán shows musicales y stand-up durante las noches que dura el encuentro.

Que dada la importancia y relevancia de este encuentro en nuestra Provincia, esta Presidencia considera oportuno dictar el presente acto administrativo" ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el "8º *Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo*" a llevarse a cabo los días 20 al 22 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los miembros de la Comisión Organizadora, grupo "Latitud 54 Sur", Sres. Marcelo ALIENDRO, Ramón GONZALEZ y la Sra. Gabriela ROSSINI, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRESE. Comuníquese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

494 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*